"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

**Ministerio de Salud** Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7247

BUENOS AIRES, 2 1 OCT 2011

VISTO el Expediente nº 1-47-2584-10-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones el LABORATORIO DOSA S.A. solicita se autorice un nuevo Elaborador alternativo para la especialidad medicinal denominada PIPOTIAZINA / Pipotiazina Palmitato 25mg/1ml y 100mg/4ml, Inyectable, Certificado Nº 48.797.

Que a fojas 115 el peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto nº 1490/92 y Decreto Nº 425/10.

V

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



DISPOSICIÓN Nº 2 4 7

Por ello;

## EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente Nº 1-47-2584-10-3 en virtud del desistimiento formulado por el LABORATORIO DOSA S.A. a fojas 115 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-2584-10-3

DISPOSICION Nº

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR

ir

M

7247